



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.



Certificado de Inscripción y Autorización de Venta de
Productos Médicos

- 1) Expediente N° 1-47-8015-06-4
- 2) Autorízase a la firma Distribuciones Médicas S.A. (legajo N° 1526), la inscripción y venta de POLIMETILMETACRILATO / METACRILATO, con el nombre comercial Meta Crill, por hallarse en las condiciones establecidas por los Artículos 8° al 18° de la Disposición ANMAT N° 3802/04 (B.O. 07/07/2004).
- 3) Fabricados por Nutricel Industria e Comercio Ltda. en Rua Mateus Sommer 125, Guapimirim, Rio de Janeiro, Brasil.
- 4) En los envases colectivos y anuncios deberá figurar la siguiente leyenda: "AUTORIZADO POR LA A.N.M.A.T. PM-1526-1".
- 5) La vigencia del presente Certificado es válida por CINCO AÑOS, a partir de la fecha en que es acordado.

CERTIFICADO N° PM-1526-1

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA MÉDICA

Buenos Aires, 28 de Octubre de 2008


Dr. MARIANO P. MANENTI
Dirección de Tecnología Médica
A.N.M.A.T.


DR. DANIEL GOLLAN
SUBINTERVENTOR
A.N.M.A.T.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA